

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/MA/TAR/RS/7

17 de julio de 1996

(96-2855)

Comité de Concesiones Arancelarias

Original: español

RECTIFICACIONES Y MODIFICACIONES DE LAS
LISTAS DE LA RONDA URUGUAY

Lista LXXVII - México

Se ha recibido de la Misión Permanente de México la siguiente comunicación, de fecha 11 de julio de 1996.

Por este conducto informo a usted que México desea hacer una corrección técnica relativa a un error de imprenta en relación a las unidades relativas al acceso para un producto en la Lista LXXVII - México.

En este sentido se propone sustituir las unidades en las columnas 3 y 4 de la Sección I-B - Contingentes Arancelarios, para las cantidades correspondientes a las fracciones 0901.21.01, 0901.22.01, 0901.30.01, 0901.40.01 y 2101.10.01, de tal manera que en lugar de leer "toneladas" como unidades, se leerá "sacos".

Mucho agradeceré que tenga a bien señalar esta cuestión a la atención de los demás participantes con arreglo al procedimiento convenido para la rectificación de las listas sobre acceso a los mercados de la Ronda Uruguay.

Si en el plazo de tres meses contado a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones de la Lista LXXVII - México se considerarán aprobadas y serán oficialmente certificadas.